

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2021-00127-00

Demandante: Mariluz Garzón Pérez

Demandado: David Rodríguez Villamizar

Proceso: Nulidad y Rescisión de Liquidación Sociedad Conyugal

Aceptase la sustitución de poder realizada por la Dra. Diana Katherine Cañas Camargo al Dr. Fariel José Assia Padilla como apoderado de la parte actora, con las mismas facultades con que fue conferido inicialmente.

Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral CUARTO de la providencia emitida el 17 de febrero del año en curso.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 40 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria